

**EL COSTARRICENSE.****SEMANARIO OFICIAL.****PRIMAVERA.****AFECCIONES ASTRONOMICAS.**

Sale el Sol a las 5 52 m.

I se pone a las 6. 8 m.

Dura el dia 12 h. 16 m.

Id. la noche 11 h. 54 m.

Declinacion del Sol 15 g.

La Luna tiene 27 dias.

Toda Nacion puede conducirse con un hilo, con tal que se ate a su extremo, la esperanza i gloria de los guerreros, el pau para el labrador, la proteccion para el comercio, la consideracion para las letras i las artes, el respeto a la religion i la libertad para los filosofos.—Segua.

29 Sábado San Pedro de verano Martir.

30 Domingo Santa Catarina de Sena.

1 Lunes San Felipe i Santiago Apostoles.

2 Martes S. Anastasio Ob. de Alejandria.

3 Miércoles La Sta. Cruz i S. Diodoro Mr.

4 Jueves Santa Monica Viuda.

5 Viérnes La conversion de San Agustin.

**Aviso.**

La suscripcion a este periódico, adelantada por un año, se satisfará a razon de doce reales, de dos pesos la que se paga al fin de cada semestre i a medio real se venderán los números sueltos.—Artículo 28 de la Ley de Imprenta.

**NUMERO 74****SAN JOSE ABRIL 20 DE 1848.****SEÑESPRE 1****RUMORES VAGOS.**

Sucede de cuando en cuando que al vulgo se le sorprende con errores que nacen entre unos pocos del mismo, ò difundiendo especies que la malicia estudia para inquietar; i que al trasmitirse de pueblo a pueblo ò de particular a particular, se abultan i desfiguran hasta dárles un carácter que, a primera vista, parece positivo; pero que un atento exámen è imparcial criterio arroja al seno de la nada, de donde han nacido. Semejantes errores, por lo regular, asustan al vulgo en los tiempos en que se ha sentido algun conflicto ò calamidad, i entonces es cuando mas se esmeran los mal intencionados en hacerlos valer como verdades demostradas ò como hechos incontestables: entonces es cuando se apuran los medios de inquietar la debilidad de los entendimientos irreflexivos; i entonces cuando cierta clase de entes vacios de nuestra especie, mueven resortes que allá en su delirante imaginacion conceptúan bastantes para alterarlo todo i poner en confucion a la Autoridad pública; mas el buen sentido de la parte pensadora i los desengaños que por sí mismo palpa el comun de las gentes, ahogan las tortuosas miras de los que han hecho el propósito de incomodar por lo ménos, ó de divertirse a costa del vulgo sencillo: en tal caso la verdad se presenta con su semblante resplandeciente como el sol: los sustos i temores pánicos desaparecen como el humo; i la quietud individual i el buen orden comun fijan su asiento sobre bases sólidas i estables apesar de los esfuerzos del demagogo i de los errores del incauto, del inocente labrador, del inculto campesino.

Despues de los trastornos de Setiembre, Octubre i Diciembre circularon rumores abultados que asustaban al vulgo. La paciencia de las Autoridades, los hechos mismos i el tiempo hicieron olvidar aquellos rumores, disiparon los nublados i restablecieron la confianza. El incidente desagradable de 28 i 29 del proximo pasado ha producido otra clase de rumores que han inquietado los ánimos un poco mas que los anteriores. Son ya de distinto carácter i es preciso combatirlos con seriedad, por que sobre comprometer la tranquilidad individual, tienden a provocar el resentimiento de un Estado vecino i amigo i a debilitar la buena armonia que existe entre su Gobierno i el nuestro. Si, ha cundido en estos últimos dias la especie alarmante de que los prófugos de Alajuela, protegidos por el Estado de Nicaragua, harán la guerra al de Costarica, pues que al intento se reclutaban tropas i se disponia lo conveniente ¡Solemne mentira! ¡impostura nefanda digna de un severo castigo! ¿Como puede creerse que unos pocos hombres sin mision legitima, sin recursos i sin medio alguno de persuadir, pudiesen formar un Ejército respetable para marchar sobre el que los ha escarmentado i que ademas está listo para sostener los derechos públicos del Estado? ¿Cabe en la cabeza de algun hombre de juicio la idèa de que un puñado de pèrfidos por traicionar a su patria, que quisieran despedazar, fuesen protegidos en un pais extraño a vista i paciencia de sus Autoridades i de los pensadores todos, para llevar al cabo sus perversas miras de venganza, de sangre i de exterminio? No, en el Estado de Nicaragua hay orden, hay leyes, hay juicio en cada uno de

sus pueblos i hay rectitud i buena fe en sus Autoridades Supremas i subalternas. Hemos de juzgar de las cosas como son en sí, i no como deseáran los malvados que fuesen para satisfacer pasiones rastreras. El Estado de Nicaragua es nuestro vecino i nuestro amigo, no tiene motivos para declararle la guerra al de Costarica, i antes bien todos los dias cultiva con este sus relaciones de fraternidad, entiende en los negocios generales por los medios que ha establecido el derecho internacional, reconocido en los países cultos del Universo, i no se ingiere en los negocios interiores de este ò otro Estado. Costarica le ha correspondido en todo evento i procurado respetar su dignidad i derechos, así como lo hace respecto de los otros Estados de Centro-América; por que es i debe ser obligacion de todos acatarse mutuamente i proteger sus recíprocos intereses. ¿Como podría Costarica, sin escándalo de la justicia i sin hacerse reo de las mas funestas consecuencias, proteger una faccion que quiciere subvertir el orden interior de cualquiera de los otros Estados, ò tomar venganza por unos forajidos sobre quienes ha descargado el peso de la ley por que atentaron contra la Autoridad pública i contra el bienestar de los pueblos? Y ¿como figurarse que el Estado de Nicaragua comprometiese su nombre i reputacion en atentados criminales à los ojos de todo el mundo, por la causa de unos pocos hombres ilusos i desnaturalizados que huyen del país à quien intentaron hundir en la mas espantosa anarquía? Nada otra cosa podemos decir, con relacion à este asunto, sinò que cada uno de los Estados de Centro-América respeta à los otros: que todos se protejen mutuamente en la conservacion de sus instituciones i leyes interiores: que los actos jurídicos de este son reconocidos en aquel; i que en el dia no hay un motivo nacional que justifique la declaratoria de guerra del uno contra cualquiera de los otros. Por consiguiente el de Nicaragua no se halla en el caso de hostilizar al de Costarica i mucho menos de permitir que unos hijos temerarios de este, le viniesen à causar nuevos males i à abrir otra vez las profundas heridas que alevosamente le dieron.

Concluyamos, pues, asegurando que los rumores que en el concepto expreso han hecho cundir los mal intencionados, son una mentira garrafal estudiada para asustar à los incautos; mentira que debe despreciarse con la justa indignacion con que el hombre de bien siente haberse ofendido su honor i su delicadeza, pues que indirectamente lastima la del Estado de Nicaragua, nuestro inmediato vecino, con quien no tenemos el menor motivo de discordia.

MINISTERIO DE RELACIONES  
— Y GOBERNACION. —

Casa de Gobierno San  
José Abril 26 de 1848.

### CIRCULAR.

Informado el Excelentísimo Gobierno del Estado de que se duda en algunos Pueblos si por estar suspenso el orden constitucional puedan las Corporaciones subalternas celebrar legalmente los acuerdos que les corresponden por sus reglamentos, ò deban esperar el restablecimiento de aquel para continuar en el ejercicio de sus funciones, se ha servido declarar: que el decreto número 5 de 29 de Marzo anterior no obsta para que todas las Corporaciones especiales subalternas, que existen en el Estado, llenen puntualmente los objetos de su instituto, celebrando al intento las sesiones establecidas por ley.

*Es de orden de su Excelencia que lo digo à U. para la debida inteligencia aprovechando la oportunidad de firmarme su atento servidor.*

CALVO.

EL GOBERNADOR Y COMANDANTE DEL  
DEPARTAMENTO DEL GUANACASTE A LAS  
FUERZAS REUNIDAS DEL MISMO.

SOLDADOS: en este dia de reunion en que se ejecuta un acto de la disciplina militar, en medio del júbilo, i de la fraternidad que reina entre vosotros, nos cabe el sentimiento, de no ver colocada à vuestro frente à la digna persona del Excelentísimo Señor General Presidente, à quien aguardabais con tanto entusiasmo para tributarle vuestro respeto, i deferencia; pero un accidente imprevisto, una faccion escandalosa i criminal agitada por la rabiosa impotencia de unos pocos demagogos del Departamento de Alajuela, impidieron à S. E. tener el placer de presenciar la exhibicion de vuestras armas, i à vosotros el honor de que os hubiese pasado en revista.

SOLDADOS: en Setiembre último os llamé à las armas, i volasteis en auxilio del Gobierno, i à dar pruebas irrefragables de que sois subordinados: que sabeis cumplir con vuestros mas sagrados deberes; no hubo obstáculo que no superárais, i nada pudo contener vuestra marcha, sino la orden del mismo que os llamó. Esta desicion tan honrosa por la justa causa del Gobierno os ha grangeado la estimacion de nuestro Benemérito General Presidente, à quien desde aqui en

union de vosotros, saludo con las demostraciones mas puras de afecto, i respeto hacia su persona. Saludo tambien a nuestro Comandante General, i a los valientes Jefes del Ejercito protector de la Lei, cuyo nombre ha inmortalizado la memorable jornada de 29 de Marzo, i a cuyas filas teneis el honor de pertenecer.

COMPAÑEROS: os vais a retirar para vuestros hogares a ejercitaros en ocupaciones domesticas, a elaborar esos fertiles i vastos terrenos, que con mano prodiga os ha dado la naturaleza. Sed activos, i subordinados, que esta es la divisa de los costaricenses; i descansad tranquilos de vuestras pequeñas fatigas, que el Gobierno cuida de vosotros, i nada interrumpirá la marcha próspera del Estado. Y si hombres perversos quieren perturbar vuestro sociogo, volareis a las armas, i marcharemos denodados a defender las instituciones del país, la existencia del Gobierno, i los derechos territoriales: en vuestras manos está la llave de la frontera Occidental del Estado, corresponded a tan alta confianza, primero *muerde* que *traicion*.—Viva Costarica.—Viva el General Presidente.

Guanacaste Abril 24 de 1848.

*Rudecindo Guardia.*

### COSTUMBRES

#### CIRCUNSTANCIAS DE UN HOMBRE DE BIEN.

La sociedad distingue con tan honroso título a ciertos hombres, que haciendo un noble sacrificio de sus pasiones, satisfacen en todas sus partes los diferentes deberes que tienen contraidos para con los demas: asi es que no basta para conseguir tan honrosa distincion, cumplir con algunas obligaciones, despreciando las otras. Un asesino puede ser mui exáto en pagar lo que debe; pero no por esto puede llamarse hombre de bien; un hombre pèrfido, un traidor, puede ser mui arreglado en sus demas circunstancias; pero no por esto dejará de ser un malvado: un ingrato que desconoce los beneficios que ha recibido de sus bienchores, puede tener otras cualidades laudables; i sin embargo, èl es un monstruo peor que las mismas fieras, que al fin se domestican con los halagos. Vemos hombres que guardan con mucha escrupulosidad ciertas obligaciones; pero la mala conducta con sus esposas é hijos, patentiza al fin su perversidad. Muchos son buenos padres i esposos; pero malos ciudadanos, que huyen de cooperar al bien de sus compatriotas, ya con sus servicios personales, ya con los recursos que pudieran facilitar: semejantes hombres aunque no hicieran otro mal, deben estimarse como unos verdaderos usurpa-

dores, puesto que la sociedad a cada paso hace sacrificios para darles garantias, i proporcionarles una vida tranquila i cómoda. Todos los dias vemos ejemplares de multitud de hombres que dicen con orgullo "soi un hombre de bien"; mas con mucha justicia pudiera decirseles "antes bien eres un ladron, que aumentas tu fortuna a costa de repetidas usuras" El que quiera, pues, merecer entre los hombres, el eminente título de hombre de bien, es necesario que sea fiel en el cumplimiento de sus compromisos: que respete a sus semejantes en sus personas i propiedades: que sea consecuente a la amistad: que corresponda dignamente las confianzas que se le dispensan: que sea siempre grato a la beneficencia de sus protectores: que sea fiel i amable esposo, al paso que tierno i cuidadoso con sus hijos: que sea buen ciudadano cooperando con esfuerzo al bien de la sociedad; i finalmente que se abstenga de vicios degradantes, i de engrosar su fortuna con usuras odiosas. Tales son las cualidades que deben concurrir a formar un hombre honrado, i el que carezca de alguna de ellas no puede merecer tan honrosa distincion.

*Noticias tomadas de los Periódicos que se han recibido por el último correo de los Estados.*

*Comunicacion dirigida el 13 del corriente a S. G. Lord Palmerston Ministro de negocios extrangeros de S. M. B.*

Ministerio de Relaciones exteriores del Supremo Gobierno del Estado Soberano de Nicaragua—D. U. L.—Casa de Gobierno Granada Marzo 13 de 1848.—A. S. G. Lord Palmerston Ministro de Estado i del despacho de negocios extrangeros de S. M. B.—Mi Lord.—Tengo el honor de dirijirme a V. G. por orden expresa del Supremo Director del Estado de Nicaragua, con el importante objeto de informaros sobre el estado actual de las cuestiones relativas a la ocupacion del puerto de la boca del rio de San Juan de Nicaragua, de que supongo estaréis suficientemente instruido por vuestro Cònsul jeneral en Centro América Mr. Federico Chatfield, a fin de que elevándolo todo al conocimiento de S. M. vuestra Augusta Soberana, forme, respecto a este negocio, el juicio exacto é imparcial que tiene derecho a esperar de un Gobierno amigo, cuya moderacion de principios i distinguida sabiduria, es la prenda mas segura de su justificacion.—Desde que en 25 de Octubre del año pasado de 1847 intimó a mi Gobierno el Sr. George Hogdson, bajo el título de antiguo miembro del Consejo de S. M. M., la ocupacion del mencionado puerto de San Juan de Nicaragua, se ha manifestado a nuestro juicio, con argumentos incontestables

de hecho i de derecho, que el Gobierno de este Estado no ha reconocido, ni le es posible reconocer en capacidad de nacion, las pocas i pequeñas tribus errantes de la costa, cuyo nombre llevan, i mucho menos concederles el Señorío que pretendian tener en todo aquel litoral hasta comprender el expresado puerto de San Juan, que de tiempo inmemorial i por una sèrie no interrumpida de antigua posesion pacífica, consta haber pertenecido á Nicaragua, segun verá S. G. en la nota que con fecha 15 de Setiembre de 844, dirijió á S. G. Lord Averdeen, el Sr. Francisco Castellon Ministro plenipotenciario de este Estado cerca de varias Cortes de Europa. Sin embargo, no esquivó jamás la cuestion, i dispuesto siempre á tratarla por los medios pacíficos i armoniosos que la razon natural sugiere, i el derecho internacional aconseja; buscó un agente hábil con quien entenderse sin haber podido lograrlo. = En efecto, Mi Lord; ni el Jefe de dichas tribus mosquitas, ni los agentes ingleses que ostentaban la proteccion que el Gobierno de S. M. estaba dispuesto á prestar á aquellas, mostraron igual disposicion para un arreglo equitativo, i el Gobierno de Nicaragua contra todas sus previsiones i contra todas sus esperanzas se vió colocado en la triste, pero imperiosa necesidad, de tomar medidas de defensa contra cualquiera agresion que atacase su integridad territorial. Difícil parecía, i aun imposible, que el Gobierno de S. M.; que tan propicio siempre ha sido á la causa de la libertad i de la independenciamericana, autorizase á sus agentes para hacer intervenir la fuerza en lo que tan solamente debiera ventilarse por la razon i la verdad, con un Estado que aunque naciente i debil, no habia dado motivo alguno para que se le tratase, en medio de la paz, como á un enemigo que ha provocado la justa venganza de una nacion ofendida. = Tal ha sido la conviccion de mi Gobierno, tal el concepto que le ha merecido el de S. M. B., disonjeándose aun de que su respetable interposicion, pudiera ofrecer medios más seguros para hacer que se atendiesen los derechos de la justicia i los consejos de la prudencia, i que de esta manera se evitasen los graves males que necesariamente debia acarrear un estado de cosas tan deplorable; puesto que vuestro Gobierno es el primero que ha comunicado al mundo, aquel espíritu de templanza i aquel respeto á los derechos i posesiones de los Estados independientes, que tan sincèramente profesa i desea inspirar á todas las naciones. = Pero todas sus esperanzas fueron por desgracia burladas. El primer dia del mes de Enero de este año el Sr. Patrick Walker, con el título de rejente del titulado Rei de los mosquitos, se presentó en el puerto de San Juan de Nicaragua protegido de un buque de guerra, con el fin de consumar la ocupacion que habia

sido anunciada. Inútiles fueron todos los medios que un agente especial del Gobierno de este Estado le propuso para entrar en un arreglo pacífico, pues la voz de la razon era bastante debil para que hubiera podido hacerse escuchar en medio del calor, con que desde entonces se ha manejado este negocio. = El agente del Estado, cediendo como era natural que cediese á una fuerza superior, presenció pasivamente la ocupacion de dicho puerto; pero dirijiendo al Sr. Walker la protesta que me hago la hora de acompañar en copia con el número 1.º = Aquel acto debia considerarse no solo como un ultraje al pabellon de la República, que fué arriado con ignominioso i desusado estrépito, sino tambien como una declaratoria de guerra; que á mi Gobierno no era dado tolerar, procediendo como procedía el Sr. Walker en nombre de unas tribus, que aunque indisciplinadas i bárbaras ha considerado por súbditos del Estado, i por el mismo hecho debian ser escarmentados, segun sus leyes como reos de alta traicion. De consiguiente, tampoco podia ni debia consentir en dejarlos gozar pacíficamente de una ocupacion adquirida por la violencia, i sostenida por la fuerza. Asi que, fué indispensable tentar los medios de arrojar del lugar á los que se habian apoderado bajo tales auspicios de una propiedad que mi Gobierno cree pertenecer al Estado, i con este intento, cuando la fuerza habia desaparecido del puerto, se ejecutó la nueva ocupacion del 9 de Enero en que se capturaron á dos personas que ejercian empleos á nombre del invasor, tomándoseles al mismo tiempo algunas otras pequeñas vagatelas. Todo esto parecía conforme al derecho de las naciones; i mi Gobierno entendió que un moderado ejercicio de este derecho no podia realmente ofender á ninguno, i mucho menos al digno Gobierno de S. M. la Reyna de los tres Reynos Unidos, con quien ha procurado siempre cultivar relaciones de amistad i confianza, que pudieran servir, no solamente para el mantenimiento de su sistema político, sino tambien de la paz i comercio mútuo de los dos países. = Despues del suceso del 9 de Enero, ocurrió otro que no fué posible prever, ni estuvo en los alcances de mi Gobierno prevenir: el Sr. Granville G. Lock, arribó al puerto de San Juan de Nicaragua al mando del buque de guerra "Alarma", de S. M. B. acompañado de otros dos buques, cuyas fuerzas penetrando al interior del rio, sin precedente aviso al Comandante, que de orden de este Gobierno se hallaba encargado de su seguridad; chocaron el 12 de Febrero siguiente con las que se hallaban situadas en el punto de *Sarapiquí*. = Las fuerzas del Estado sucumbieron con mui poca resistencia, i el Sr. Granville ocupó con las suyas todo el curso del rio hasta el fuerte de San Carlos, que está en la embocadura de este, i sobre la margen

oriental del gran Lago, desde donde dirigió à este Gobierno la comunicacion que va en copia, marcada con el número 2º.—Mi Gobierno, siempre dispuesto à conservar con el de la Gran Bretaña aquella feliz armonía, i cordial inteligencia que deben producir un dia, los mas gratos i saludables frutos en favor de los dos países, contestó al Sr. Granville en los terminos que expresa la copia n.º 3º.—En consecuencia de estas comunicaciones el Gobierno de Nicaragua señaló para conferenciar sobre los puntos que propuso el Sr. Comandante Granville la isleta de Cuba situada sobre este Lago, nombrando para que le representasen, una comision de tres individuos con suficientes poderes para arreglar un tratado que pusiese término à las diferencias que se habian suscitado i evitase un rompimiento entre las dos naciones.—Desde luego los Comisionados de Nicaragua, procediendo en conformidad de sus instrucciones, ofrecieron al Sr. Comandante de las fuerzas británicas: 1º que los Sres. Hogdson i Little capturados en San Juan, como agentes de la nacion mosquita le serian entregados en el punto en que se conviniera; en la intelijencia que esta entrega no se verificaba, sino en el concepto de que el expresado Comandante los reclamaba como súbditos británicos, cuya calidad nunca pudo atribuirles mi Gobierno, una vez que ambos se encontraban al servicio de un poder desconocido, i con especialidad el Sr. Hogdson que el mismo se ha confesado natural de Bleufields, i de orijen mosquito, como por otra parte se sabe que esto es indudable, i que en este concepo fué que los reclamó el Sr. Vice-Cónsul británico D. Juan Foster: 2º hacer igualmente entrega de la bandera i demas útiles tomados en San Juan el dia 9 de Enero; procediendo siempre bajo el concepto de que es un agente de la Gran Bretaña quien la demandaba, i que este acto de deferencia solo se practicaba en obsequio de las consideraciones que Nicaragua profesa à tan poderosa como ilustre nacion; cosa que debia alejar toda idea de que por parte de este Estado hubiese habido la mas pequeña intencion de ofender al pabellon británico, cuando nuestros oficiales hicieron arriar en San Juan una bandera desconocida para nosotros, violentamente alli erarvolada, i que conforme à las costumbres internacionales, que nosotros conocemos, no se podia confundir con el pabellon británico: 3º que en orden à la seguridad que el Sr. Granville demandaba de que no se perturbaria à los que ocupaban el puerto de San Juan, aunque los deberes de mi Gobierno lo obligaban à conservar la integridad de su territorio, prevaleciendo sin embargo el interes de una importante amistad, convendría à este título, en dejar el puerto de San Juan en poder de los Representantes de

la Gran Bretaña en calidad de depósito, i mientras la República de Centro-America, ó bien el mismo Estado de Nicaragua enviando un Ministro cerca de ese Gabinete, discutia à nuestro nombre la cuestion de la propiedad de dicho puerto: 4º que ajustado este convenio, en virtud del cual, serian devueltos al Estado los rehenes, prisioneros i demás útiles que se hallaban en poder del Sr. Comandante de las fuerzas británicas, quedaria todo en el *statu quo* del primero de Enero, mientras se resolvia la cuestion entre los dos Gobiernos. Convenido en lo sustancial de estas proposiciones dicho Sr. Comandante, en su conformidad se redactó un proyecto de convenio que le fué presentado, i remitido en copia con el n.º 4º ¿Qué testimonio mas brillante de la estimacion i de la confianza que el Gobierno de Nicaragua profesa al de la Gran Bretaña, que el de confiar à su lealtad, i buena fé uno de sus principales puertos?—Las manifestaciones de un Comandante Inglés, demasiado jeneroso para no abusar de la posicion en que se habia colocado con respecto à este Estado, i bastante ilustrado para no preferir el derecho dudoso de la conquista à los medios de una amigable transacion que estabamos dispuestos à aceptar, eran motivos i fundamentos sobrado poderosos para esperar que habia llegado la hora, de que se hiciese justicia à un Estado que no habia empleado otros medios para defender sus derechos, que los de la razon, i de pacificas reclamaciones.—Pero no teniendo el Sr. Granville otras instrucciones, por desgracia; que para exijir la entrega de los prisioneros Hogdson i Little, explicaciones satisfactorias sobre los ultrajes que creia haberse hecho al pabellon de la Gran Bretaña, i una garantia eficaz de que los habitantes de San Juan no serian en lo sucesivo inquietados; los Comisionados del Estado no vacilaron en firmar el 7 del corriente el tratado que propuso el referido Comandante de las fuerzas británicas, de que acompaño una copia con el n.º 5º; no obstante los gravámenes que envuelve por haberse presindido de la base de la reciprocidad, que nunca creyó debiera reusarse en un convenio de esta clase; pero ofreciendo que admitiria por separado las explicaciones que quisiesen elevar al Gobierno de S. M. B. en estos conceptos lo ha ratificado mi Gobierno con autorizacion de la Asamblea Constituyente, para que tenga efecto “por todo el tiempo necesario para decidir definitivamente la cuestion sobre el territorio de la costa de mosquitos, entre este Gobierno i el de la Gran Bretaña, por medio del agente diplomático que de parte de la confederacion, ó de solo Nicaragua, debe constituirse en esa Corte, tanto à virtud del art.º 6º del propio convenio, como de los decretos que à este efecto ha emitido el Poder Legislativo.” Por tanto: estoi autorizado para decla-

rar á V. G., que ni el expresado tratado, ni la ocupacion del puerto de San Juan, que provisionalmente se permite, puede en fuerza de él excluir ni perjudicar en nada á los derechos que el Estado cree de buena fé tener en el suso licho puerto i territorio mosquito: i que su admision no es, ni debe considerarse, sino como una demostracion de amistad i condescendencia hacia S. M. B., con la firme esperanza de que habiendo cesado las causas que crearon las dificultades que acaban de pasar entre los dos Gobiernos, serán atendidos sus reclamos, i restituidas todas las posesiones que heredamos de nuestros mayores, i que hemos mantenido en paz i en faz de todas las naciones del mundo, como tendrá el honor de hacerlo personalmente presente á V. G. el Ministro plenipotenciario que mi Gobierno se propone constituir en esa Corte á la mayor posible brevedad.—Al hacer esta franca manifestacion el Director del Estado de Nicaragua que la en la firme persuacion que el de S. M. B. no podrá menos de encontrar en su conducta, la prueba mas irrefragable de su disposicion sincera i constante por la paz i buena intelijencia entre los dos países; i de que S. M. B. guiada por el mismo espíritu, querrá cultivar con este naciente Estado la armonia i buena correspondencia que apetece, en beneficio comun.—Entre tanto, permitame V. G. que le presente por primera vez los homenajes de mi respetuosa amistad, i de la estimacion con que tengo la honra de firmarme su mas obediente servidor.

S. Salinas.

(Del Noticioso de Nicaragua número 17.)

## GUATEMALA.

### VEINTIUNO DE MARZO.

#### PRIMER ANIVERSARIO DE LA REPUBLICA.

Un año hace que nuestro Gobierno declaró la independencia absoluta i soberanía de la República; i este importante suceso, celebrado entonces con demostraciones de regocijo, i apoyado por la opinion, cada dia se afianza mas, acreditando su acierto el curso de los acontecimientos.

Imposible era ya esperar por mas tiempo la reorganizacion de una autoridad representativa de todos los Estados de Centro-América; i entretanto, no eran pocos los perjuicios que experimentaba el país en el desarrollo de sus recursos naturales, que necesita el impulso del comercio exterior; i por otro lado, en medio de los acontecimientos de que es teatro este

continente, el permanecer sin una representacion capaz de salvar nuestra existencia, era ciertamente un riesgo que amenazaba la independencia, i que no debia dejar de preverse, por los que dirijan el Estado en tan difíciles circunstancias.

En efecto, el paso dado en 21 de Marzo fué aplaudido en las naciones extranjeras, i Guatemala desde entonces recobró un nombre que hacia muchos años estaba envuelto entre el torbellino de confusion i de anarquia en que se representaba en el extranjero la condicion política de Centro-América. Los papeles públicos de Inglaterra, de Francia, de España i los Estados-Unidos; los de la Habana, Méjico i algunas de las Repúblicas del Sur, demuestran la exactitud de esta asercion. Referimos lo que ha pasado, lo que está á la vista de todos.

Lo que en 25 años no se habia hecho, se ha realizado en el último que ha trascurrido. Tratados de comercio i amistad, i por consiguiente de reconocimiento de nuestro ser político como nacion independiente, se han ajustado primero con la Gran Bretaña, luego con las Ciudades Anseaticas, últimamente con la Francia, i tambien con el Estado de Costarica uno de los que antes componian la federacion. Estos tratados se publicarán cuando se ratifiquen, i entonces Guatemala recibirá de ellos muchos beneficios, en el aumento de su comercio de su riqueza i de su poblacion. Un año hace que se vé una multitud de extranjeros i agricultores ir formando con sus familias establecimientos que despues serán de mucha utilidad, se irán estendiendo á otros lugares, i el país todo recibirá la rejeneracion que le es indispensable para haber de salvarse.

Mas se hará todavía en punto á relaciones exteriores. El comercio con la España i sus posesiones, el que no deja de haber con los Estados-Unidos, las precisas é indispensables conexiones con las Repúblicas i Estados vecinos, i la necesidad de fijar de un modo claro i estable la manera con que se han de expeditar los negocios concernientes á la organizacion eclesiastica, todo demanda que á materias de tanta importancia se estien lan, como no hai duda se estenderán bien pronto, los esfuerzos del Gobierno. En un año se ha hecho alguna cosa, en otro se completará la obra; i en dos, como antes se ha dicho, el Gobierno de Guatemala habrá hecho progresar estos ramos mas de lo que pudo hacerlo desde su existencia el de la federacion que acabó.

Otro de los puntos que tambien requieren un arreglo oportuno, es fijar claramente las relaciones entre Guatemala i los otros Estados porque habiendolas, claro es que hai un grave

inconveniente en que permanezcan en un estado de incertidumbre i de confusion. El Gobierno lo conoció así, i por eso envió sin demora comisionados suyos a San Salvador i Comayagua; pero acaso las circunstancias no fueron oportunas, i este asunto permanece hasta ahora en el mismo estado. De Honduras i Nicaragua vienen todos los años mas de 200 mil pesos en ganado; las ferias del Estado del Salvador i las de Esquipulas, i el comercio del Norte por Izabal, enlazan el jiro i los intereses de los negociantes de unos i otros Estados. En Guatemala hai tambien considerable número de jovenes que de todas partes vienen a la Universidad i Colejios a seguir diferentes carreras, i todos estos intereses deben arreglarse, deben facilitarse las mútuas relaciones, esto lo exige la razon i es propio i conforme con el espíritu del tiempo, que da preferencia a las cuestiones de interes material. Por parte del Gobierno de Guatemala se han dado los pasos que estaban en su arbitrio, i se mantiene aun en la mejor disposicion.

Arregladas estas relaciones, ellas mismas serán el fundamento de una bien entendida nacionalidad de Centro-América. Estos intereses, i no convenios i pactos políticos ideales, son los que ligan a los pueblos, los que los mueven i los hacen mostrarse con espíritu i decision cuando se trata de la defensa de sus derechos. A esto debe aspirarse, si se desea que esta seccion de la América conserve cierta unidad, conveniente sin duda a su seguridad i bien estar.

Precisamente por esto Guatemala hubo de hacer la declaratoria de su independencia como nacion, porque no se ocultaba a su Gobierno que en una situacion dudosa la integridad de su territorio, su tranquilidad i sus derechos, estaban expuestos a ser invadidos, en circunstancias dificiles i de conflicto para el continente; hizolo, no por egoismo, sino por necesidad, i no omitió el hacer presentes cuantas consideraciones creyó del caso a los otros Gobiernos de Centro-América, encareciéndoles la urgencia de adoptar medidas capaces de hacer frente a la exigencia perentoria de las circunstancias.

En este número se ven los últimos deplorables sucesos acaecidos en Nicaragua, con motivo de la pretencion de la Gran Bretaña de que se fijen los linderos del pais de mosquitos hasta la boca del rio San Juan. Si el Gobierno de Centro-América no hubiera sido federal, sino como el de la Nueva-Granada, Chile ó Venezuela; si desde que se formó hubiera celebrado tratados i hecho reconocer a la nacion en su capacidad de cuerpo politico independiente, estas i otras cuestiones se hubieran evitado. Los

límites todos fijados desde el principio habrian sido respetados, cualquiera dificultad habria con tiempo arreglándose amistosamente i no tendriamos hoy el dolor de presenciar acontecimientos que no se alcanza como seria dable el escucharlos. Guatemala i su Gobierno no son a ellos insensibles, i se han dado cuantos pasos se ha creido conducentes a un buen resultado. Esto vale mas que las declamaciones i quejas; lo que por los Gobiernos debe procurarse es el mejor resultado en las cuestiones embarazosas. Sobre esto se ha dicho lo bastante en el verdadero interes del pais, en el interes mismo de Nicaragua.

Este deplorable suceso está demostrando la prevision de Guatemala en haber declarado su independencia nacional. ¿Cual habria sido su suerte, ó cual sería siguiendo, la inundacion del Norte sobre el continente americano? Nuestra voz no sería escuchada. Nuestra existencia, nula i sin apoyo alguno de ningun jenero, es claro que como un átomo insignificante vendriamos a ser confundidos en la inmensidad de una poblacion que se prepara a estenderse como un torrente por donde quiera que no halle obstáculos.

Esta prevision deseamos se tenga tambien por los hombres públicos de todos los Estados. Deseamos que la conservacion de nuestra independencia sea un principio fundamental en que todas las opiniones esten acordes en Guatemala; con esto se habrá hecho mucho. El verdadero patriotismo tendrá un punto fijo e incuestionable en que apoyarse. El Gobierno será un centro necesario para todas las opiniones i para todos los partidos. La existencia, he aquí el primer instinto de los seres. La existencia de Guatemala i la conservacion de su independencia proclamada en 21 de Marzo de 1847: he aquí cual debe ser el voto de todo hijo ó habitante de esta República; este es el fundamento de su dicha i del bien estar jeneral. Todo lo demas es secundario, es enteramente accesorio.

(De la Gaceta de Guatemala N. 50.)

*Se recibió el dia de ayer el parte siguiente del Exmo. Sr. Presidente General en Jefe, que para satisfaccion del público se manda imprimir de orden suprema.*

Sr. Ministro de Hacienda i Guerra del Supremo Gobierno de la República.—Jalapa, Marzo 19 de 1848.

Despues de haber atravesado la cordillera hasta Sanarate, en presencia de los facciosos, que no se pararon, pues bastaba una guerrilla de 15 ó 20 hombres para dispersarlos, solo

hemos logrado hacerles en el tránsito siete prisioneros, à pesar de haber dividido la fuerza en secciones de 200 hombres; una de las que manda el General Sr. José Clara Lorenzana, logró el 15 del corriente juntarse con los facciosos en la loma de en medio: estos validos de su ventajosa posición, rompieron un vivo fuego sobre las guerrillas que mandaba el Capitan Montoya i el de igual clase Margarito Martinez, al mismo tiempo que el General Lorenzana los atacaba por el centro; i fue tal la cobardía de los facciosos que no resistieron mas que unos pocos tiros de nuestros soldados; huyendo precipitadamente, dejando seis caballos, tres prisioneros i algunos heridos que tomaron la montaña, en donde no se pudieron perseguir por haber entrado la noche.

El dia siguiente en el lugar llamado el *Salitre*, los dispersò tambien el Coronel Sr. Manuel Maria Bolaños, i en este mismo dia diò alcance el Teniente Coronel Antolin Pivaral à los dispersos, matando à unos i cojiendo prisioneros à otros. En este punto se han reunido las partidas, ascendiendo el número de nuestra fuerza à 2,300 hombres, i de aquí salen à ocupar sus respectivos destacamentos, i las partidas volantes à recorrer las montañas para evitar que se vuelva à reunir la facción.

Hace muy pocos dias que llegó à incorporarse con los facciosos el criminal José Maria Valle (a) Chelon, Manuel Zepeda i otros tres; pero estos luego que llegaron, se ocuparon en poner contribución à este Pueblo, i à penas habian recogido muy poco dinero, cuando tuvieron la noticia que venian tropas del Gobierno i salieron huyendo. Valle i Zepeda fueron mal recibidos, porque al querer darse à reconocer como gefes entre los facciosos, estos les contestaron que solo la plebe mandaba i que no obedecian à nadie, pues si los querian contener serian fusilados.

Se han presentado muchos en el tránsito, i aun voletas me hacen falta, por que son muchos los que las piden.

En la accion de la Agua Caliente murieron 17, i hubo muchos heridos, entre ellos varios cabecillas.

Se recogieron ocho fusiles útiles i cinco escopetas descompuestas, i puedo asegurar al Sr. Ministro que à la fecha no hay 30 reunidos de los facciosos, que huyen por las montañas como bárbaros.

Pronto se terminará esto, pues todas las personas honradas ansian por tener seguridad.

Quiera US., Sr. Ministro, poner lo espuesto en conocimiento de los otros Señores Secretarios del Despacho, i aceptar mi aprecio i consideraciones.

RAFAEL CARRERA.

## ALARMA.

Anoche hubo necesidad de alarmar al vecindario de esta Capital con motivo de haberse recibido partes que aseguraban que por Petapa i Amatitlan habia partidas de consideracion; mas habiendose hoy recibido parte del Señor Corredor de aquel Distrito, ha parecido conveniente publicarlo para tranquilizar al vecindario. Es como sigue.

Señor Ministro de Hacienda i Guerra del Supremo Gobierno de la República.—Amatitlan  
Marzo 21 de 1848.

Acabo de recibir un parte de la Municipalidad de Santa Ines Petapa, de que como à la una de la noche llegó al pueblo una partida como de 8 soldados, i que no se supo que destino tomó.

Al mismo tiempo recibo otro aviso del Alcalde 1.º de Villa-Nueva, de que anoche mismo llegaron hasta su cabildo 4 soldados montados que fueron vistos por los auxiliares que allí duermen, presumiendo que fueron del piquete que estuvo en Santa Ines.—*Braulio Civildanes.*

*Boletín de noticias del Ejército de Guatemala N. 1.*

## MAXIMA.

Delibera con cautela; pero obra con desicion: cede con gracia, opóntese con firmeza.—*Colton*



## MOVIMIENTO MARITIMO.

### PUNTARENAS.

Entrada de Buques

Abril 24.—Goleta Ecuatoriana "Chambon,, procedente del Realejo à cargo de su Capitan Sr. Francisco Rojer. Cargamento Tabaco i arroz

id. id.—Bergantin "Delmira,, de Nacion Peruana procedente de Guayaquil à cargo de su Capitan Sr. Federico Condell. Cargamento cacao i sombreros de Pita. Pasajeros el Sr. Joaquin Tapia i su esposa.

Salidas. Abril 6.—Bergantin Goleta "Chambon,, de Nacion Ecuatoriana con destino à los Puertos de Méjico con escala en el Realejo.

id. id.—Goleta "Constelacion,, de Nacion Ecuatoriana con destino al Puerto del Realejo.

Entradas Abril 27.—Bergantin Peruano "Joven Federico,, à cargo de su Capitan Sr. Estevan Splivalo procedente del Puerto de Paita: cargamento mercaderias extraajeras i sal,